

## CONVOCATORIA 2018

### EMPRESA COMPROMETIDA CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN AMERICA LATINA PYME

El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi)<sup>1</sup>, con el respaldo de la Red Fórum Empresa, de la cual forma parte, con el objetivo de distinguir el trabajo y esfuerzo que realizan las empresas líderes con la Responsabilidad Social Empresarial (RSE) en América Latina

## CONVOCA

a los organismos promotores de la RSE miembros de Fórum Empresa a postular empresas micros, pequeñas o medianas (Pyme)<sup>2</sup>, privadas, legalmente constituidas de capital accionario mayoritariamente local como candidatas para la obtención Reconocimiento Latinoamericano de

### Empresa Comprometida con la Responsabilidad Social Empresarial en América Latina

Las **Empresas Comprometidas** deberán:

- Responder el Cuestionario Diagnóstico a la RSE (América Latina).
- Alcanzar el Índice de RSE necesario para su obtención.
- Hacer una declaración pública con la Responsabilidad Social mediante una carta firmada por su Director General, en la cual manifiesta su compromiso social desde su ámbito de negocio.

### Beneficios

Las empresas que obtengan este Reconocimiento, recibirán:

- **Constancia oficial** de obtención del Reconocimiento.
- **Licencia de uso** de logo correspondiente por un año, durante el cual podrán ostentarlo en su imagen corporativa, productos y publicidad de acuerdo a los lineamientos establecidos por el Cemefi.

---

<sup>1</sup> El Centro Mexicano para la Filantropía (Cemefi) es una asociación civil, no lucrativa, fundada en 1988. Tiene como misión *“promover y articular la participación filantrópica, comprometida y socialmente responsable de los ciudadanos, organizaciones y empresas, para alcanzar una sociedad más equitativa, solidaria y próspera”*.

<sup>2</sup> Los tamaños de las empresas son considerados por el número de empleados y de acuerdo con el sector en que se desempeñen. **Micro**: Agropecuario, Minero y Extractivo, Industria Manufacturera, Construcción, Comercio, Servicios, Transporte y Comunicaciones, con 2 a 10 empleados. **Pequeña**: Agropecuario con 11 a 25 empleados; Comercio, con 11 a 30 empleados; Minero y Extractivo, Industria Manufacturera, Construcción, Servicios, Transporte y Comunicaciones, con 11 a 50 empleados. **Mediana**: Agropecuario, con 26 a 100 empleados; Comercio, con 31 a 100 empleados; Servicios, Transporte y Comunicaciones, con 51 a 100 empleados; y, Minero y Extractivo, Industria Manufacturera y Construcción, con 51 a 250 empleados.

- **Una beca 100%** para participar en el **II Foro Internacional de PyMEs Socialmente Responsables**, que se llevará a cabo en el mes de **Octubre de 2018** y cuota preferencial en inscripciones adicionales.
- **Escultura original** del maestro escultor mexicano *Miguel Peraza*, que recibirá en el marco de una Ceremonia Pública en la que se dará a conocer la obtención del reconocimiento.
- **Beca de 100%** en la inscripción de una práctica para participar en el Seminario Internacional de Mejores Prácticas de RSE en el primer año de postulación y cuota preferencial para los siguientes años.

### Requisitos de participación

1. Las empresas deben ser postuladas por algún organismo integrante de la Red Fórum Empresa a través del formato respectivo, preferentemente ser afiliada o miembro del mismo. (Anexo I, Formato de Organismo Promotor)
2. El Organismo postulante deberá enviar por cada empresa candidata, los siguientes documentos en formato electrónico a **[roberto.adame@cemefi.org](mailto:roberto.adame@cemefi.org)**;
  - a. Formato de Postulación. (Anexo II, Formato de Empresa Postulante)
  - b. Logotipo del organismo de Fórum que postula y de la Empresa postulada en alta resolución.
3. Las empresas postuladas deberán enviar el comprobante de depósito de su cuota de participación por el importe de **USD\$500 (quinientos dólares americanos)** a los correos electrónicos [cobros@cemefi.org](mailto:cobros@cemefi.org) con copia a [roberto.adame@cemefi.org](mailto:roberto.adame@cemefi.org)
4. Las empresas postuladas, deberán responder en su totalidad el Cuestionario de Diagnóstico a la RSE, el cual identifica aspectos generales sobre su estrategia de responsabilidad social y enviarlo a [roberto.adame@cemefi.org](mailto:roberto.adame@cemefi.org)

La fecha límite y cumplimiento de los requisitos correspondientes es el **4 de mayo de 2018**.

### Fechas importantes del proceso

- **Inscripción administrativa:** del 12 de Julio al 4 de mayo de 2018.
- **Acceso al cuestionario diagnóstico en línea:** a partir de la inscripción administrativa.
- **Fecha límite para responder cuestionarios:** 8 de junio de 2018.
- **Publicación de resultados:** 16 de julio de 2018. El Cemefi se reserva el derecho de modificar la fecha de publicación de resultados.
- **Ceremonia pública:** II Foro Internacional de PyMEs Socialmente Responsables (Octubre 2018)

### Excepciones

No podrán participar en el proceso, aquellas empresas:

- Cuyo giro implique venta de productos bélicos, tabaco, centros de apuestas o entretenimiento exclusivo para adultos.
- Qué estén inmersas en una situación pública controversial, que cuestione su reputación y responsabilidad social, en tanto no se resuelva.
- Que enfrenten una situación legal o sentencia judicial en contra y sin resolver, que esté relacionada con su responsabilidad social empresarial.
- Que tengan algún tipo de participación gubernamental mayoritaria o en partes iguales

### Suspensión o retiro del Reconocimiento

Si durante el periodo de vigencia del Reconocimiento se producen cambios en las conductas u organización de las empresas que afecten los resultados obtenidos en el diagnóstico, o se demuestra falsedad o inconsistencias en la información presentada para su postulación, el Cemefi podrá suspender el uso del logo del Reconocimiento en acuerdo con el organismo postulante.

Queda prohibido cualquier tipo de mensaje y publicidad que pueda inducir a engaño respecto al sentido del Reconocimiento, la empresa que incurra en este tipo de acciones será sancionada con el retiro del mismo.

### Resultados

La decisión sobre la obtención del Reconocimiento a Empresas Comprometidas corresponde a un Comité Evaluador, integrado por expertos en temas de RSE, mismo que seleccionará hasta cinco empresas entre las postuladas por cada país y que cubran cabalmente con todos los requisitos, a aquellas que cuenten con los 5 mejores puntajes. Asimismo, validará los requisitos y argumentos de las postulaciones.

La relación de empresas que obtengan el reconocimiento se publicará el **16 de julio de 2018** en la página electrónica [www.cemefi.org/esr](http://www.cemefi.org/esr)

El evento público de presentación y entrega del reconocimiento para las empresas galardonadas se llevará a cabo en el mes de **Octubre de 2018**, durante el marco del **II Foro Internacional de PyMEs Socialmente Responsables**.

#### Mayor información

**Roberto F. Adame Garduño**

**Coordinador de Acreditaciones y Servicios  
en Responsabilidad Social Empresarial**

+52 (55) 52 76 85 30 extensión 149





[roberto.adame@cemefi.org](mailto:roberto.adame@cemefi.org)

### Procedimiento de pago de cuota de inscripción


1. Enviar formato de registro y comprobante de pago de cuota de inscripción (**INDISPENSABLE**) a [roberto.adame@cemefi.org](mailto:roberto.adame@cemefi.org) con copia a [cobros@cemefi.org](mailto:cobros@cemefi.org)
2. Si necesita previamente el recibo deducible y/o documentación adicional por parte de Cemefi para poder procesar el pago, favor de enviar el formato de registro junto con sus solicitudes a [roberto.adame@cemefi.org](mailto:roberto.adame@cemefi.org) y a [cobros@cemefi.org](mailto:cobros@cemefi.org)
3. Formas de pago de cuota de inscripción. Se adjunta archivo con información bancaria del CEMEFI.

Razón social: Centro Mexicano para la Filantropía, A.C.  
RFC: CMF881208TV6


### Para transferencias electrónicas a BBVA Bancomer desde:

	Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Convenio CIE: Referencia:	Pago de servicios BBVA Bancomer, S.A. 1253719 RFC de la persona o empresa que realice el pago a 12 o 13 posiciones
	Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Clabe interbancaria: Número de Referencia: Concepto de pago:	SPEI (no aplica TEF) BBVA Bancomer, S.A. 012180004430105971 6 números del RFC de la persona o empresa que realice el pago. Razón social de la persona o empresa que realice el pago
	Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Clabe interbancaria: Número de Referencia: Concepto de pago:	SPEI (no aplica TEF) BBVA Bancomer, S.A. 012180004430105971 6 números del RFC de la persona o empresa que realice el pago Razón social de la persona o empresa que realice el pago
	Tipo de transferencia electrónica: Banco destino: Clabe interbancaria: Referencia numérica: Referencia alfanumérica:	SPEI (no aplica TEF) BBVA Bancomer, S.A. 012180004430105971 Opcional RFC de la persona o empresa que realice el pago a 12 o 13 posiciones.

### Para depósitos en una sucursal de BBVA Bancomer:

	Para depósitos en ventanilla	Titular de la cuenta: Centro Mexicano para la Filantropía, A.C. Número de cuenta: 0443010597
---	------------------------------	---

**Para pagos con tarjeta de crédito:**

	<p>Los pagos con tarjetas de crédito, se pueden realizar directamente en las oficinas del Cemefi, o bien tramitar al teléfono (55) 527685 30 extensión 154</p>
---	--

**IMPORTANTE:** Si su donativo es igual o supera 1605 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal (actualmente \$117,229.<sup>20</sup> pesos), antes de depositar los recursos es importante que se ponga en contacto con el C.P. Raúl Escobedo al teléfono (55) 5276.85.30 ext. 103 o enviar un correo a [administracion@cemefi.org](mailto:administracion@cemefi.org). A fin de dar cumplimiento a la legislación vigente para prevenir el lavado de dinero.

Una vez realizado el pago es indispensable enviar el comprobante de la operación a la Lic. Janet González al correo [cobros@cemefi.org](mailto:cobros@cemefi.org)

Para mayor información relacionada a los trámites de pago, puede contactar al teléfono (55) 5276.85.30 extensión 154, en un horario de lunes a jueves de 8:30 a 17:00 hrs. y viernes de 8:30 a 13:00 hrs.

*No estaremos en posibilidad de elaborar comprobantes fiscales digitales si no se define previamente el método de pago. De acuerdo a la regla 2.7.1.32 de la Segunda Resolución de modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicadas el 6 de mayo y 3 de junio en el Diario Oficial de la Federación, los Comprobantes Fiscales Digitales, cuando se paguen, antes de su expedición o al momento de expedirlo, en el apartado “método de pago, deberán contener alguna de estas claves:*

Clave	Descripción
01	Efectivo
02	Cheque nominativo
03	Transferencia electrónica de fondos
04	Tarjeta de crédito
05	Monedero electrónico
06	Dinero electrónico
08	Vales de despensa
28	Tarjeta de débito
29	Tarjeta de servicio
99	Otros